



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

14 de abril de 1997

- Número 86

Página 521

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.		
5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.		
Escritos iniciales		
- Causas del incendio de la residencia infantil Virgen de Fátima de Laredo y otros extremos. N° 213, presentada por D ^a Ana Zarrabeitia Cimiano, del G. P. Socialista. 522 [524200]		D. Emilio José Carrera González, del G. P. de Izquierda Unida Cantabria. 524 [520844]
- Reparación de daño producido al conjunto histórico-artístico de Alceda. N° 214, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. 522 [523516]		- Suspensión de visita del Consejero de Medio Ambiente para informar sobre el Plan especial de la zona de protección agrícola-ganadera de Oyambre. N° 217, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 524 [520452]
- Responsabilidades por el incendio en una parcela repoblada de roble autóctono en Selaya. N° 215, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 523 [520843]		- Valoración de los informes del Defensor del Pueblo sobre el trazado de las líneas de alta tensión Soto de la Ribera-Penagos, Penagos-Güemes y Aguayo-Penagos. N° 218, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 525 [520845]
- Repoblación de la superficie afectada por el incendio en una parcela repoblada de roble autóctono en Selaya. N° 216, presentada por		- Medidas para corregir los impactos urbanísticos, ecológicos y paisajísticos en el entorno del puente medieval de Liérganes sobre el río Miera. N° 219, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 526 [520846]



5. PREGUNTAS**5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

CAUSAS DEL INCENDIO DE LA RESIDENCIA INFANTIL VIRGEN DE FÁTIMA DE LAREDO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 213).

[524200]

Presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 213, formulada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a causas del incendio de la Residencia infantil Virgen de Fátima de Laredo y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[524200]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ana Zarrabeitia Cimiano, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 13 de diciembre de 1996 se produjo un incendio en la Residencia Infantil Virgen de Fátima de Laredo, dependiente de la Diputación Regional de Cantabria. Este incendio causó la intoxicación de 6 personas, 4 de ellas niños, y pudo tener unas consecuencias mucho más graves que las registradas de no ser, curiosamente, porque un niño dio la alarma mientras las monjas rezaban.

El Consejo de Gobierno Regional del Partido Popular y, más concretamente, el Consejero de Sanidad,

Consumo y Bienestar Social, Jaime del Barrio, anunció en aquellos momentos que se procedería a abrir una investigación para averiguar las causas que ocasionaron el incendio.

Han transcurrido 3 meses desde el desgraciado accidente y aún se desconoce el origen de lo acaecido. El Consejero no ha presentado ningún informe como consecuencia de la investigación practicada y, en todo caso, todavía no se conocen las causas que lo produjeron ni las medidas que pudieran haberse tomado, por parte del Consejero responsable, para evitar que este tipo de siniestros vuelva a producirse.

Por lo expuesto, se pregunta:

- Conclusiones a las que han llegado los técnicos de la Diputación en la investigación anunciada por el Consejero de Sanidad sobre las causas del incendio en la Residencia Infantil Virgen de Fátima de Laredo.

Dado que las religiosas se encontraban en la capilla y la alerta del incendio fue dada por un niño, ¿Con qué personal contaba la Residencia de Menores en el momento de producirse el siniestro?

¿Existe plan de evacuación en el Centro?

¿Con qué periodicidad y cuándo se había realizado por última vez una inspección en materia de seguridad en el Centro?

En Santander, a 24 de marzo de 1997

Firmado"

REPARACIÓN DE DAÑO PRODUCIDO AL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE ALCEDA. (Nº 214).

[523516]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 214, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a reparación de daño producido al conjunto histórico-artístico de Alceda.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[523516]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha denunciado el derribo de un edificio, incluido en el conjunto histórico-artístico del pueblo de Alceda en el Municipio de Corvera de Toranzo, declarado como conjunto histórico-artístico por Decreto 34/1985 de 29 de marzo. En el artículo segundo del citado Decreto, se señala que la tutela y defensa de este conjunto queda bajo la protección de la Diputación Regional de Cantabria que será ejercida, a través de la Dirección Regional de Cultura, por la Consejería de Cultura y Deporte, la cual quedará facultada para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Decreto.

La actuación del derribo del citado edificio dentro del conjunto histórico-artístico de Alceda es lamentable, desde todo punto de vista, y significa un atentado a la conservación de este tipo de conjuntos histórico-artísticos bajo la tutela de la Diputación Regional de Cantabria y, sobre todo, una tropelía que indigna a cualquier persona que tenga un mínimo de sensibilidad por el patrimonio histórico-artístico de nuestra región.

Hasta el momento, desconocemos que iniciativas ha tomado la Consejería de Cultura y, por ello, preguntamos:

¿Qué actuaciones viene realizando la Consejería de Cultura para sancionar una decisión de este tipo y, sobre todo, para reparar el daño producido al conjunto histórico-artístico de Alceda?

Santander, 25 de marzo de 1997

Fdo.: José Ramón Sáiz Fernández"

RESPONSABILIDADES POR EL INCENDIO EN UNA PARCELA REPOBLADA DE ROBLE AUTÓCTONO EN SELAYA. (Nº 215).

[520843]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 215, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra, relativa a responsabilidades por el incendio en una parcela repoblada de roble autóctono en Selaya.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520843]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta oral sobre incendio en una parcela repoblada de roble autóctono en Selaya para ser contestada en la Comisión de Agricultura

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de marzo un incendio, al parecer provocado, arrasó dos parcelas de 32 Hectáreas que acababan de ser repobladas por la asociación ARCA con varios miles de roble autóctono, tras el acuerdo

suscrito con el Ayuntamiento de Selaya.

El hecho reviste especial gravedad por la importancia que tiene este tipo de iniciativas para recuperar el bosque natural de nuestra región y, particularmente, de la comarca pasiega donde el grado de deforestación y desaparición de la superficie arbolada ha venido acentuando los procesos de erosión, la pérdida de la biodiversidad y la degradación paisajística.

Por otro lado, la intencionalidad del incendio es probable que esté relacionado con el objetivo de sustituir la especie que ocupaba las citadas parcelas por otras de más rápido crecimiento como el pino de Monterrey en aras de una rentabilidad inmediata al margen de las consideraciones ambientales y la visión a largo plazo que supone la recuperación del bosque natural.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las investigaciones realizadas para aclarar las responsabilidades del incendio ocurrido en las citadas parcelas del municipio de Selaya?

En Santander, abril de 1997

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IUCAN "

REPOBLACIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR EL INCENDIO EN UNA PARCELA REPOBLADA DE ROBLE AUTÓCTONO EN SELAYA. (Nº 216).

[520844]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 216, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a repoblación de la superficie afectada por el incendio en una parcela repoblada de roble autóctono en Selaya.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520844]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta oral sobre incendio en una parcela repoblada de roble autóctono en Selaya para ser contestada en la Comisión de Agricultura

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Marzo un incendio, al parecer provocado, arrasó dos parcelas de 32 Hectáreas que acababan de ser repobladas por la asociación ARCA con varios miles de roble autóctono, tras el acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Selaya.

El hecho reviste especial gravedad por la importancia que tiene este tipo de iniciativas para recuperar el bosque natural de nuestra región y, particularmente, de la comarca pasiega donde el grado de deforestación y desaparición de la superficie arbolada ha venido acentuando los procesos de erosión, la pérdida de la biodiversidad y la degradación paisajística.

Por otro lado, la intencionalidad del incendio es probable que esté relacionado con el objetivo de sustituir la especie que ocupaba las citadas parcelas por otras de más rápido crecimiento como el pino de Monterrey en aras de una rentabilidad inmediata al margen de las consideraciones ambientales y la visión a largo plazo que supone la recuperación del bosque natural.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las intenciones de la Consejería de Agricultura respecto a las especies a repoblar en la superficie afectada por el incendio en las parcelas citadas?

En Santander, abril de 1997

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IUCAN "

SUSPENSIÓN DE VISITA DEL CONSEJERO

DE MEDIO AMBIENTE PARA INFORMAR SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE LA ZONA DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA-GANADERA DE OYAMBRE. (Nº 217).

[520452]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 217, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suspensión de visita del Consejero de Medio Ambiente para informar sobre el Plan Especial de la zona de protección agrícola-ganadera de Oyambre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520452]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los principios y objetivos de los Programas de Medio Ambiente de la Unión Europea de los años 1973, 77 y 83 y, el más importante y decisivo de todos ellos, el Programa de 1987 son claros en cuanto a la necesidad de que el gran público llegue a tener conocimiento de toda la información sobre los mismos, por lo que recomiendan, expresamente, elaborar procedimientos para que los ciudadanos tengan un mayor acceso a su conocimiento.

Por otra parte, la Diputación Regional de Cantabria ha sometido a información pública el Plan Especial de la Zona de Protección Agrícola Ganadera de Oyambre

y por su importancia y trascendencia para los ciudadanos en general y para los afectados en particular, es necesario que se conozcan las características de dicho Plan.

El Consejero de Medio Ambiente y responsable del Plan ha anunciado su visita, en tres ocasiones, a San Vicente de la Barquera para explicar el Plan Especial y, a última hora, como digo, en tres ocasiones ha anulado la visita prometida.

Aunque a este tipo de actuaciones el Consejero ya nos tiene acostumbrados, no por eso deja de ser una actitud deplorable.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Cuáles han sido las razones por las que el Consejero de Medio Ambiente ha suspendido en tres ocasiones la visita a San Vicente de la Barquera para informar sobre el Plan Especial de la Zona de protección Agrícola Ganadera de Oyambre?

En Santander, a 2 de abril de 1997

Firmado" _____

VALORACIÓN DE LOS INFORMES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO SOBRE EL TRAZADO DE LAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN SOTO DE LA RIBERA-PENAGOS, PENAGOS-GÜEMES Y AGUAYO-PENAGOS. (Nº 218).

[520845]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 218, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a valoración de los informes del defensor del pueblo sobre el trazado de las líneas de alta tensión Soto de la Ribera-Penagos, Penagos-Güemes, y Aguayo-Penagos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520845]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para ser contestada en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de Diciembre de 1995 el Pleno de la Asamblea Regional aprobaba una Proposición No de Ley por la que se instaba al Consejo de Gobierno a que, entre otras iniciativas requiriese los estudios de impacto ambiental y los períodos de información pública correspondientes, se sumase a las iniciativas judiciales en curso interpuestas por los vecinos y los municipios afectados, valorase los efectos de diverso orden que se pudiesen producir en el medio ambiente y la salud humana, y desarrollase las directrices de ordenación territorial con el establecimiento de los corredores y las servidumbres adecuadas para minimizar los impactos de las líneas de alta tensión y las subestaciones de transformación en Cantabria.

Transcurrido más de un año el cumplimiento de estas resoluciones se ha visto rodeado de todo tipo de evasivas y confusas declaraciones en las que el Gobierno Regional no ha dejado clara cual es su postura ante el problema, a pesar incluso de las sugerencias que, recientemente, el Defensor del Pueblo ha hecho a Red Eléctrica de España S.A. (REDESA) y que dice literalmente "Que por REDESA se considere la RECOMENDACIÓN efectuada el 4 de Febrero de 1994 sobre LAT en lo que se refiere a las líneas: a) de 400 kv simple circuito Soto de la Ribera-Penagos; b) Línea de 400 kv, doble circuito, Penagos-Güeñes; c) Parque de 400 kv de subestación de Penagos; de modo que su vuelo siga un pasillo eléctrico alejado del casco de Penagos y de las viviendas existentes en ese u otros términos municipales.

Asimismo, y con motivo del cambio de tensión de la línea Agüayo-Penagos, se modifique, si es preciso, su trazado, de modo que se satisfaga el objetivo de alejamiento propuesto".

Todo ello en función de las recomendaciones efectuadas por la misma institución del Defensor del Pueblo al Ministro de Industria y Energía sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico nacional, en lo referido a la regulación de las Líneas de Alta Tensión.

Por esto, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuál es la valoración que el Consejo de Gobierno hace de los informes del Defensor del Pueblo sobre el trazado de las líneas de alta tensión en Cantabria y, en concreto, de las líneas Soto de la Ribera-Penagos, Penagos-Güeñes, y Agüayo-Penagos?

En Santander, a 7 de Abril de 1997

Fdo.: Emilio Carrera González .- Diputado Regional de IUCAN"

MEDIDAS PARA CORREGIR LOS IMPACTOS URBANÍSTICOS, ECOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS EN EL ENTORNO DEL PUENTE MEDIEVAL DE LIÉRGANES SOBRE EL RÍO MIERA. (Nº 219)

[520846]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 219, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a medidas para corregir los impactos urbanísticos, ecológicos y paisajísticos en el entorno del puente medieval de Liérganes sobre el río Miera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520846]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, Diputado Regional del G.P

de IUCAN, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en la Comisión de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El viejo puente sobre el río Miera, de origen medieval, constituye uno de los testimonios más representativos del Patrimonio Histórico-Artístico y de la cultura fluvial de la villa de Liérganes.

Sin embargo, hace algo más de un año se iniciaron unas obras de "rehabilitación" de la margen derecha del río, inmediatamente aguas abajo de tan significativa obra pública, que, a pesar de las denuncias realizadas, se ha venido convirtiendo en uno de los atentados urbanísticos y paisajísticos más graves -junto al derribo parcial de la Casa de la Atalaya y la desafortunada remodelación de la Casa de Langre- que se han producido en Liérganes.

Estas obras de acondicionamiento del entorno del puente y de la ribera fluvial del río Miera han introducido un muro de piedra y escollera sumamente agresivo de más de 100 metros de longitud que ha alterado profundamente la cuenca visual de uno de los escenarios más significativos de Liérganes al ocultar uno de los estribos del puente, romper la unidad estética entre las dos orillas, suprimir los restos del bosque de galería

y los ecosistemas de ribera que existían con anterioridad, introducir materiales y diseños completamente ajenos a la personalidad del conjunto que formaban el puente y el río, y consolidar un sistema de alumbrado nada respetuoso con las características del lugar.

Todo ello, sin plantearse la necesidad de recuperar los enlosados originales que fueron asfaltados en su momento sin piedad alguna, y de valorar críticamente la superflua inversión realizada que no cumple, tampoco, ninguna función concreta de defensa frente a las inundaciones en un tramo del río donde no ha existido nunca riesgo alguno y cuyo cauce, por su profundidad y los materiales rocosos que lo flanquean, no ha tenido problemas de fijación o desvío que pudiesen afectar a viviendas o terrenos próximos.

Por esto, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las medidas adoptadas para corregir los impactos urbanísticos, ecológicos y paisajísticos que se han producido en el entorno del puente medieval de Liérganes sobre el río Miera?

En Santander, a 4 de Abril de 1997

Fdo. Emilio Carrera González :- Diputado Regional de IUCAN"

.....



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)